

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 159ª, ordinaria, celebrada en martes 15 de abril de 2025.
(Citada de 17:40 a 18:30 horas)

SUMA:

- 1) De conformidad con el artículo 241 del Reglamento de la Corporación, la Comisión eligió como Presidente de la Comisión al diputado señor Ibáñez, don Diego.
- 2) Inició el estudio del proyecto de ley, originado en moción, que "Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo nocturno de mujeres embarazadas y personas que tengan bajo cuidado a menores de dos años de edad", correspondiente al boletín N° 16.526-13.

ASISTENCIA. Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto

Asimismo, concurrió el diputado señor **Kaiser**, don Johannes en reemplazo del diputado señor Labbé, don Cristián, y el diputado señor **Barrera**, don Boris.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA. -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, que "Modifica la ley N° 16.744, para crear un nuevo sistema de calificación de enfermedades profesionales y modifica las leyes que indica". BOLETÍN 17237-13. (103-2025).

- *A sus antecedentes.*

2.- Carta de fecha 15 de abril del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, por medio de la cual comunican que en la sesión del día de hoy el diputado Cristian Labbé será reemplazado por el diputado Johannes Kaiser.

- *Se tuvo presente.*

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

No hubo.-

VARIOS. -

El diputado señor **Kaiser** pidió oficiar a la Dirección del Trabajo para que remita un informe detallado respecto a la aplicación de la Ley N.º 21.643, conocida como Ley Karín, que regula el acoso laboral. En particular, información sobre el número total de denuncias interpuestas en virtud de dicha ley, el resultado de estas denuncias, cuántas han derivado en sanciones para los denunciados y cuál ha sido la duración promedio entre la presentación de una denuncia y su resolución.

Así se acordó

El diputado señor **Hirsch** reiteró una solicitud que había realizado anteriormente, para poner en tabla el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo con el objetivo de eliminar el límite de la indemnización por años de servicio, correspondiente al boletín N.º 17.394-13. Señaló que esta iniciativa ha sido conversada tanto dentro como fuera de la comisión e hizo presente la importancia de que se discuta y avance en su tramitación.

El diputado señor **Barrera** solicitó que se ponga en tabla el proyecto de ley contenido en el boletín N.º 14.497-13, relativo a los delegados sindicales por obra o faena. Recordó que este proyecto ya había sido abordado en sesiones anteriores, incluyendo exposiciones de sindicatos y expertos, pero que quedó paralizado debido a la urgencia legislativa de la reforma previsional. Indicó que la situación es urgente, ya que la interpretación de la Inspección del Trabajo ha generado problemas de representación sindical, y mencionó que recibió la misma solicitud de parte del sindicato SINASIN, por lo que instó a continuar su tramitación.

El diputado señor **Cuello** solicitó oficiar a la Dirección del Trabajo para que informe respecto del estado y avances de la denuncia presentada por el Sindicato de Empresa de Profesionales de la Clínica Reñaca, en la cual se acusa una figura de simulación laboral. Según dicha denuncia, hasta agosto del año pasado, 20 médicos socios del sindicato fueron despedidos y posteriormente contratados bajo la modalidad de honorarios, lo que implicaría el uso de contratos civiles para eludir la relación laboral y, con ello, impedir el ejercicio de derechos laborales fundamentales. Asimismo, solicita que dicho oficio incluya información sobre la situación denunciada por la Federación Nacional de Sindicatos de la Salud Privada y Afines (FENASSAP), en relación con despidos masivos en la Clínica Las Condes, donde según esta federación, estarían siendo desvinculados cerca de 600 trabajadores de diversos estamentos, lo que contrasta con la cifra de 100 trabajadores reconocida por la propia clínica. Se requiere conocer las acciones que ha tomado o tomará la Dirección del Trabajo respecto a ambas situaciones.

Así se acordó

El diputado señor **Giordano** comentó que durante la jornada del día, trabajadores y trabajadoras de las cuatro organizaciones más representativas de la salud pública realizaron una ocupación de las dependencias del Ministerio de Salud,

en protesta por la reiterada negativa de la ministra a cumplir los compromisos asumidos con el personal. Estos compromisos dicen relación con la carrera funcionaria y la estabilidad laboral, considerando que más del 70% del personal sigue bajo la modalidad de contrata, sin posibilidad de ascenso ni reglas claras. Indicó que esta situación afecta tanto a los trabajadores como a la calidad de atención para los usuarios. Por ello, solicitó que desde la Comisión de Trabajo se envíe una nota a la Comisión de Salud para que reciba a estas organizaciones, identificadas como FENASENF, CONFEDPRUS, FENPRUS y FENATS Nacional, dado que ya han solicitado audiencia en reiteradas ocasiones sin respuesta.

Así se acordó

El diputado señor **Hirsch** pidió que se solicite, a la mesa directiva de la Cámara, coloque en Tabla en las próximas sesiones de Sala, el proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Giordano; Cuello; Ibáñez; Santana y Winter; y de las diputadas señoras Cicardini; González, doña Marta, y Rojas, que "Modifica la ley N° 19.973, que establece feriados, para incorporar el Viernes Santo como feriado irrenunciable", correspondiente al boletín N° 17.456-13.

Así se acordó

ORDEN DEL DÍA. -

Elección de Presidente de la Comisión.

Proceder a la elección de Presidente o Presidenta de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 241 del Reglamento de la Corporación.

Se procedió a la elección del nuevo Presidente o Presidenta de la Comisión. Se propuso al diputado Diego Ibáñez y al diputado Alberto Undurraga.

-- El diputado señor Diego Ibáñez obtuvo 8 votos.

(Votaron la diputada **Cicardini**, y los diputados señores **Cuello, Giordano, Hirsch, Ibáñez, Santana, Ulloa y Undurraga**)

-- El diputado señor Alberto Undurraga obtuvo 5 votos.

(Votaron la diputada **Ossandón** y los diputados **González, Kaiser -en reemplazo del señor Labbé-, Leal y Sauerbaum.**)

En consecuencia, resultó electo el diputado señor Diego Ibáñez, quien asumió inmediatamente su cargo.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente), junto con agradecer el apoyo brindado, señaló que organizará reuniones con cada parlamentario para definir prioridades y presentará una agenda tanto individual como en la comisión. Mencionó que se están revisando varios proyectos, entre ellos postnatal, mutuales, trabajo nocturno, mujeres y confianza legítima, y expresó su intención de ordenar la agenda y

despachar rápidamente los proyectos que ya cuentan con acuerdos o han sido solicitados por los diputados.

Proyecto de ley, originado en moción, que Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo nocturno de mujeres embarazadas y personas que tengan bajo cuidado a menores de dos años de edad, correspondiente al boletín N° 16.526-13.

Para iniciar el estudio del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en relación con el trabajo nocturno de mujeres embarazadas y personas cuidadoras de menores de dos años, su autor, el diputado señor **Giordano** explicó que la iniciativa surge en respuesta a la crisis de los cuidados que se hizo evidente tras la pandemia y que ha impactado fuertemente la inserción laboral femenina. En particular, hizo presente que el sector salud, donde el 70% de la fuerza laboral son mujeres, enfrenta condiciones laborales exigentes, como turnos de 12 horas, incluyendo jornadas nocturnas y rotativas que no se adecúan a la protección actual de la maternidad en el Código del Trabajo.

En este contexto, manifestó que la legislación vigente contempla algunas restricciones para el trabajo de mujeres embarazadas, pero que no aborda de forma específica las situaciones que viven trabajadoras del área de salud con turnos extendidos y rotativos. En este sentido, explicó que la modificación propuesta busca incluir explícitamente estos turnos dentro de las condiciones laborales perjudiciales durante el embarazo, así como introducir medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente en el caso de mujeres que cuidan a menores de dos años.

Finalmente, el diputado señor **Giordano** informó que el proyecto plantea tres medidas principales: ampliar la protección a quienes realizan turnos nocturnos prolongados, garantizar que madres cuidadoras no sean asignadas a estos turnos, y permitir excepciones cuando existan condiciones familiares adecuadas, previa solicitud del trabajador y aprobación sindical. Además, enfatizó que esta moción ha sido trabajada con organizaciones del sector salud, como la Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (FENPRUSS), y que se trata de una iniciativa que no introduce grandes cambios estructurales, pero sí profundiza derechos existentes, esperando una tramitación ágil y con alto nivel de consenso.

Terminada la presentación, la diputada señora **Ossandón** expresó dudas sobre el proyecto, especialmente en relación al uso del término “personas trabajadoras” en uno de los incisos propuestos. Cuestionó si la norma se aplica tanto a hombres como a mujeres que tengan niños a su cuidado, y planteó la necesidad de mayor claridad en esa redacción. También citó un dictamen de la Dirección del Trabajo que indica que la evaluación de turnos nocturnos se hace caso a caso, lo que contrasta con la propuesta del proyecto que busca generalizar el tratamiento. Finalmente, advirtió

que políticas bien intencionadas como esta pueden, en la práctica, generar desincentivos para la contratación de mujeres, debido a la percepción de mayor carga o complejidad asociada al cuidado infantil, perpetuando su desventaja laboral en el acceso al empleo.

El diputado señor **Giordano** respondió que el uso del término “personas trabajadoras” sigue el principio de corresponsabilidad establecido en la Ley de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, para evitar enfoques discriminatorios por género. Explicó que la propuesta busca garantizar que quienes tienen a su cargo el cuidado de niños no sean obligados a trabajar en turnos nocturnos, dado que en dicho horario es más difícil resolver el tema del cuidado infantil, sobre todo por la falta de funcionamiento de salas cuna en la noche. Señaló que esto no implica nuevos beneficios económicos, sino una protección mínima para evitar que el derecho a la maternidad o paternidad quede supeditado a decisiones caso a caso, como ha sido hasta ahora. Además, indicó que esta precisión normativa busca dar mayor claridad a la Dirección del Trabajo para que sus dictámenes futuros no sean ambiguos ni contradictorios.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente), propuso como plazo para propuestas de invitados hasta el 21 de abril a las 12:00 horas.

Así se acordó.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=79890> , el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:30 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.